

## ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

O.P. Nº 100080945

F. V/C Nº 0012 - 00001630

**CASARES, RAMIRO ADRIÁN EXPTE. Nº EXP 708984/20**

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "CASARES, RAMIRO ADRIAN POR QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. No EXP - 708984/20", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Ramiro Adrián Casares, DNI No 26.897.759, con domicilio real en calle Coronel Sequeira Segura No 733, Bo El Pilar y procesal constituido a todos los efectos legales en calle F. de Zuviría No 333, 5o piso A, ambos de la ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de octubre de 2020 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) FIJAR el día 27 de noviembre de 2020 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 15 de febrero de 2021 (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley No 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.690,00. SALTA, 31 de Agosto de 2020.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Importe: \$2.013,00

e) 07/09/2020, 08/09/2020, 09/09/2020, 10/09/2020, 11/09/2020



Secretaría General  
de la Gobernación  
**Gobierno de Salta**